



“2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ
Ciudad de México a 22 de enero de 2020.

Circular Informativa
Educación Superior: fichas escolares y docentes 2020-A

INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR
P R E S E N T E

En apego a las Reglas de Operación de los programas de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2020 y de conformidad con su DECRETO de creación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2019, se hace de su conocimiento que las fichas escolares y docentes del periodo 2019-B (julio - diciembre de 2019), perdieron su vigencia para efectos del programa, a partir del 31 de diciembre de 2019.

Asimismo, se informa que para el ejercicio fiscal 2020 la **Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez** será la instancia que establecerá los procesos para la carga de fichas escolares y docentes del periodo 2020-A (enero - junio de 2020).

Por lo anterior, solicitamos de la manera más atenta que cada Institución de Educación Superior (IES) pueda realizar la **carga de las mencionadas fichas en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES)**, preferentemente antes del 31 de enero, esto con la intención de que los alumnos de su institución puedan postularse a las Convocatorias que se publicarán próximamente. Haciéndoles saber que cada IES es responsable del proceso que implica la carga; esto es, desde la existencia y veracidad de la información que se carga, hasta el cumplimiento dentro de los tiempos asignados en la planeación respectiva.

Es importante que cada Institución educativa invite a los alumnos a que revisen la información contenida en su ficha escolar en el SUBES e informen que deberán **activarla** en el caso de ser correctos todos sus datos, asumiendo la responsabilidad de su precisión o exactitud. En caso de que los alumnos detecten alguna inconsistencia en la información, deberán notificar a la IES, con la finalidad de realizar el ajuste correspondiente **antes de activar** su ficha.

Si el alumno activa la ficha escolar con información errónea, tendrá la opción de desactivarla desde su perfil ingresando al módulo de “Información Escolar”, en donde podrá visualizar el botón de “Desactivar Ficha”; una vez desactivada pueden pasar a la IES para solicitar la actualización o corrección de su información.

Finalmente, en caso de que el alumno realice una solicitud de beca con la información previamente aceptada, **la ficha escolar se bloqueará y no podrá desactivarse o modificarse hasta que termine el proceso al que corresponde**; incluso cuando la solicitud sea cancelada la ficha quedará bloqueada hasta su actualización mediante la carga del siguiente periodo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez

